

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2023**

En la ciudad de Tacna, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, con la participación del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros y de los(as) señores(as) Ministros(as): Ana Cecilia Gervasi Díaz, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa; Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Magnet Carmen Márquez Ramírez, Ministra de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Nelly Paredes del Castillo, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego; Antonio Fernando Varela Bohórquez, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de la Producción y encargado del despacho del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Oscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas; Paola Pierina Lazarte Castillo, Ministra de Transportes y Comunicaciones; Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No asistió la señora Hania Pérez de Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por encontrarse de licencia.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión ordinaria del 21 de agosto de 2023, la misma que fue aprobada.

2. Proyectos de dispositivos legales

2.1. Aprobación del Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El Ministro de Economía y Finanzas presentó el Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027, el cual incluye las proyecciones de las principales variables macroeconómicas considerando el entorno externo e interno actualmente vigente en que éstas se basan, por el periodo 2024-2027, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.

Previo análisis y deliberación, el Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027 fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

2.2. Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Ley tiene por objeto aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024 por el monto de S/ 240 806 216 645,00 (Doscientos cuarenta mil ochocientos seis millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y cinco y 00/100 Soles), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en gobierno central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú.

Asimismo, en la propuesta de norma se establece la estimación por fuentes de financiamiento de los recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como normas para la gestión presupuestaria; otras disposiciones para la ejecución del gasto público; disposiciones especiales para el gasto en personal,



implementación del régimen del servicio civil e implementación de la negociación colectiva en el sector estatal; gasto público en temas prioritarios y mejora de la calidad del gasto; disposiciones especiales en materia de salud; disposiciones especiales en materia de atención de desastres y reconstrucción; disposiciones especiales en ciencia, tecnología e innovación; disposiciones en materia de desarrollo e inclusión social; disposiciones especiales en materia de seguridad, orden interno y defensa; disposiciones especiales en materia de educación; y otras disposiciones complementarias finales y transitorias.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

2.3. Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 tiene por objeto establecer los recursos estimados que financian los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 para los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, los cuales ascienden al monto de S/ 240 806 216 645,00 (Doscientos cuarenta mil ochocientos seis millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y cinco y 00/100 Soles), a través de las siguientes Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados.

Asimismo, contiene las normas sobre estabilidad presupuestaria; disposiciones de carácter especial: uso de recursos de operaciones de endeudamiento para el Año Fiscal 2024; incorporación de recursos de los procesos de concesión; gastos tributarios; transferencia de utilidades del FONAFE; transferencia de recursos a cuentas del Fideicomiso a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; emisión de Letras del Tesoro Público; autorización de uso de recursos para la construcción de planta de fraccionamiento; autorización de uso de recursos para área de influencia minera; y dos disposiciones complementarias finales.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.4. Proyecto de Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El Proyecto de Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024 tiene por objeto regular las condiciones para el endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.

En ese sentido, se establece que la comisión anual, cuyo cobro se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, es equivalente al 0,1% sobre el saldo adeudado de la operación correspondiente.

Además, se autoriza al Gobierno Nacional para acordar operaciones de endeudamiento externo hasta por un monto equivalente a US\$ 2 572 000 000,00 (Dos mil quinientos setenta y dos millones y 00/100 Dólares Americanos); operaciones de endeudamiento interno hasta por un monto que no exceda de S/ 27 089 311 283,00 (Veintisiete mil ochenta y nueve millones trescientos once mil doscientos ochenta y tres y 00/100 Soles); y para otorgar o contratar garantías para respaldar las obligaciones derivadas de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas hasta por un monto que no exceda de US\$ 631 410 502,00 (Seiscientos treinta y un millones cuatrocientos diez mil quinientos dos y 00/100 Dólares Americanos) más el Impuesto General a las Ventas (IGV) o su equivalente en moneda nacional; entre otras disposiciones.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.



- 2.5. Proyecto de Decreto Supremo que Declara de interés nacional el ejercicio por la República del Perú de la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico durante el período 2023-2024, incluyendo la realización de la Cumbre Internacional de la Alianza del Pacífico, así como sus reuniones de Alto Nivel, actividades preparatorias y eventos conexos, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar de interés nacional el ejercicio por la República del Perú de la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico durante el período 2023-2024, incluyendo la realización de la Cumbre Internacional de la Alianza del Pacífico, así como sus reuniones de Alto Nivel, actividades preparatorias y eventos conexos, la cual se ha asumido el 1 de agosto de 2023 hasta finales del primer trimestre de 2024.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo son las entidades responsables de todos los aspectos concernidos con el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico durante el período 2023-2024, en coordinación con los sectores competentes en aquello que corresponda.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6. Proyecto de Resolución Suprema que nombran Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París, República Francesa, al señor Carlos Enrique Díaz Villanueva, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París, República Francesa, al señor Carlos Enrique Díaz Villanueva y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Informes y presentaciones

- 3.1 Informe del Ministerio del Interior, sobre intervenciones para fortalecer la seguridad ciudadana en el Sur.

El señor Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior, informó sobre las intervenciones del sector Interior en Tacna: fortalecimiento del control migratorio; fortalecimiento del control de fronteras; reforzamiento de la operatividad de la PNP y Migraciones; bienestar del personal policial que cumple servicio en la zona de frontera; presencia de autoridades del sector Interior en la zona de frontera.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.2 Informe del Ministerio de Salud sobre intervenciones para mejorar el servicio de Salud en el departamento de Tacna.

El señor César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud, informó sobre intervenciones de su sector en el departamento de Tacna, vinculados a lo siguiente: inmunizaciones; prevención y control del cáncer; salud mental; inversiones en el primer nivel de atención; y la situación de la obra del hospital Hipólito Unanue.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.3 Informe del Ministerio de Transporte y Comunicaciones sobre el Proyecto de Integración Vial Tacna-La Paz, Tramo: Tacna-Collpa (Frontera con Bolivia) y el proyecto mejoramiento de la carretera Boca del Río- Tacna.



La señora Paola Pierina Lazarte Castillo, Ministra de Transportes y Comunicaciones, informó sobre los proyectos vinculados a: i) Integración vial Tacna – La Paz; ii) Carretera Boca del Río – Tacna.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.4 Informe del Ministerio de Energía y Minas sobre el proceso de distribución de gas natural por red de ductos en el Sur.

El señor Oscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas, informó sobre el estado situacional de la distribución del gas natural por red de ductos en la concesión Suroeste.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.5 Informe del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego sobre acciones implementadas y por implementar frente al déficit hídrico en el Sur.

La señora Nelly Paredes del Castillo, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, expuso las acciones de prevención frente al déficit hídrico

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.6 Informe del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la "Integración Tacna-Arica; mejoramiento de la atención en el Complejo Fronterizo Santa Rosa – Chacalluta y tratamiento de la situación generada por la migración irregular en Tacna".

La señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, Ministra de Relaciones Exteriores, informó sobre las acciones de su Sector en Tacna.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.7 Informe del Ministerio de Economía y Finanzas sobre proyectos de inversión para el cumplimiento de compromisos en el Corredor Vial Sur.

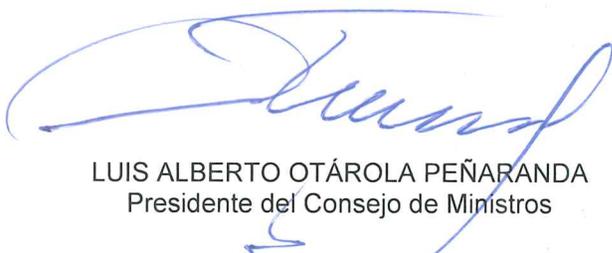
El señor Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas, informó que el presupuesto de inversiones en el Corredor Vial Sur para el año 2024 ascenderá a S/ 1 075 millones, 9% mayor respecto al 2023.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.



DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros



JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa





ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas



VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior



DANIEL YSAUR MAURATE ROMERO
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Ministra de Educación



CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud



NELLY PAREDES DEL CASTILLO
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego



ANTONIO FERNANDO VARELA
BOHÓRQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de la Producción y encargado del
despacho del Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento



JUAN CARLOS MATTHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH
Ministro de Energía y Minas



PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO
Ministra de Transportes y Comunicaciones



NANCY ROSALINA TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



ALBINA RUIZ RÍOS
Ministra del Ambiente



LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura



JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social



TERESA GUADALUPE RAMÍREZ PEQUEÑO
Secretaria del Consejo de Ministros